

Propuesta de actividades para las personas voluntarias del programa Espazo Compartido 2023/2024



ESPAZO COMPARTIDO

Programa universitario de formación socio laboral
para personas con discapacidad cognitiva





Descripción

Convocatoria abierta para la participación como personas voluntarias en las diferentes actividades realizadas en el título propio de la Universidade da Coruña: “Espazo compartido: autonomía y empleabilidad para personas con discapacidad intelectual. Nivel inicial.”

Esta convocatoria no tiene remuneración, al ser una colaboración de carácter voluntario por parte de las personas solicitantes. No obstante, se realizará el reconocimiento de créditos correspondiente en titulaciones de grado, según la normativa vigente de la UDC (Resolución Rectoral del 23/12/2020).

Requisitos y méritos de las solicitantes

Podrá participar en la presente convocatoria:

- El alumnado matriculado en cualquier titulación oficial (grado, máster, doctorado) o propia de la Universidad de A Coruña.
- El Personal de Administración y Servicios (PAS), el Personal Docente e Investigador (PDI) y el personal contratado a cargo de proyectos de investigación que tenga una vinculación laboral con la Universidad de A Coruña.

Presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se hará efectiva a través de la convocatoria publicada en el portal www.becas-santander.com

Durante el proceso de solicitud, las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Para estudiantado: Justificante de la matrícula correspondiente al curso académico actual y/o expediente académico correspondiente hasta la fecha.
- Para personal de la Universidad de A Coruña: Copia del contrato o justificante de vinculación laboral con la institución.





Relación de actividades para la participación de las personas voluntarias

1. Mentorización/ayuda con "clases particulares" virtuales a los estudiantes de Espazo Compartido: dos estudiantes / voluntaria (previa asignación).
 - Ofrecer a los alumnos la opción de solicitar clases de repaso específicas para cada asignatura con un máximo de una hora a la semana por estudiante.
 - Valorar la opción de realizar grupos de estudio para los exámenes. El alumnado voluntario organizará sesiones de estudio interactivas para que nuestros alumnos se anoten de forma voluntaria. El objetivo es ofrecer pautas y estudio guiado de cada asignatura y ayudar al nuestro alumnado en los exámenes finales.
 - Prácticas: preparación itinerario y aspectos a tener en cuenta para la correcta incorporación al centro de prácticas.
2. Colaboración en la organización de actividades de ocio y deporte adaptado.
3. Apoyo puntual en otras actividades que se desarrollen fuera del horario lectivo.
4. Gestión con apoyo de las docentes y dinamización del plan de actividades de "Compartiendo Espazos Futuros (COEF)", como punto de encuentro entre personas egresadas del Programa Espazo Compartido.
5. Posible participación en la realización de intercambios interuniversitarios con otros programas homólogos.
 - a. Intercambio Universidad de Salamanca: mediados de marzo
 - b. Otras actividades con universidades puntuales
6. Elaboración de infografías sobre aspectos relacionados con los objetivos del título para ofrecer a los alumnos y/o publicar en redes sociales.
7. Elaboración de cartelería para difusión del programa y sus actividades.
8. Colaboración en difusión presencial y a través de redes sociales del material divulgativo de Espazo Compartido.



Certificación y reconocimiento de créditos.

Resolución Rectoral del 23/12/2020 de la Universidad de A Coruña por la que se establecen las actividades por las que se reconocen créditos en los estudios de grado, por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2020/012799/document?logicalId=8d188545-83a8-4915-bb51-6d8748ae2e20&documentCsv=GUKUV3H1PA48GNUGDFQJ87QO)

Según el artículo 7 (Anexo II), el estudiantado de la UDC podrá obtener el reconocimiento de 1,5 créditos por cada 30 horas de dedicación, hasta un máximo de 3 créditos por curso académico.

Así, *“el estudiantado de la UDC participante en la presente convocatoria podrá obtener el reconocimiento de 1,5 créditos por cada 30 horas de dedicación, hasta un máximo de 3 créditos por curso académico”*.

Para ello, se realizará un registro de las horas de colaboración voluntaria que desarrolle la persona participante en esta convocatoria. Posteriormente, la persona participante solicitará el reconocimiento ante el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación con la indicación de la actividad y del período de asistencia. El/la vicerrector/a acreditará mediante una certificación la realización efectiva de la actividad.

Comisión de Valoración

Se podrán concertar entrevistas con las personas solicitantes, para determinar su participación según el tipo de actividades realizadas desde el programa (ver apartado “funciones a desarrollar”).

Vigencia

La participación en la presente convocatoria se extiende a todo el curso 2023/2024, pudiendo ajustarse las horas al primer y segundo cuatrimestre, según la disponibilidad de las personas solicitantes en la bolsa de voluntariado.

La finalización de la colaboración con el programa Espazo Compartido se circunscribe a la terminación del curso académico y/o al fin de la condición de la persona solicitante como estudiante o persona contratado de la Universidade da Coruña.





Protección de datos

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“Reglamento General de Protección de Datos” o RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente en la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los Tableros físicos de la UDC y dentro del Tablón Oficial de la Sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la Disposición Adicional 7ª de la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales Tablones. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio del previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y a la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Tales derechos podrá ejercerlos mediante solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría General,



Rectorado de la Universidad de A Coruña, calle Maestranza 9, 15001 de A Coruña o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia "protección de datos", a través de un escrito firmado para el efecto adjuntando fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente al Delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal. Así mismo, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).